Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, Jueves 4 de febrero de 1954 — Número 17.580

EXPORTACION DE PRODUCTOS NACIONALES DESTINADOS AL CONSUMO FAMILIAR DE POBLACIONES PARAGUAYAS

DECRETO Nº 1.301. — Bs. As., 28 de enero de 1954.

VISTO el Acuerdo de Unión Económica Paraguayo-Argentina, concertado el 18 de agosto de 1953, las notas reversales intercambiadas por ambos Gobiernos, que ratifican las Actas suscriptas en Asunción el 6 de noviembre y 5 de diciembre del precitado año, por las que se acordaron las modalidades del intercambio comercial fronterizo y "por pacotilla", y considerando la información suministrada por los Organismos competentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase un cupo máximo de un millón doscientos mil pesos moneda nacional mensuales, para la exportación de mercaderías y productos nacionales, destinados al consumo familiar de las poblaciones fronterizas paraguayas, con salida por las jurisdicciones aduaneras de la frontera con la República del Paraguay.

Art. 2º — El cupo máximo a que se refiere el artículo anterior se exportará por las jurisdicciones aduaneras y montos siguientes: por la jurisdicción aduanera de Clorinda hasta setecientos mil pesos (700.000 m$n.) mensuales; por la jurisdicción aduanera de Posadas hasta trescientos mil pesos (300.000 m$n.) mensuales; por la jurisdicción aduanera de Bermejo hasta sesenta mil pesos (60.000 m$n.) mensuales; por la jurisdicción aduanera de Formosa hasta sesenta mil pesos (pesos 60.000 m|n.) mensuales; por la jurisdicción aduanera de puerto Eva Perón hasta treinta mil pesos (30.000 m$n.) mensuales; por la jurisdicción aduanera de puerto El Dorado hasta treinta mil pesos (30.000 m$n.) mensuales; por la jurisdicción aduanera del puerto 17 de Octubre hasta diez mil pesos (10.000 m$n.) mensuales y por la jurisdicción aduanera del puerto Mineral hasta diez mil pesos (10.000 m$n.) mensuales.

Art. 3º — La exportación de mercaderías y productos nacionales a que se refiere el presente régimen, está eximida del cumplimiento de los requisitos de cambio dispuestos por el Banco Central de la República Argentina y exentos de la presentación de permisos previos y certificados de calidad, así como también de toda otra formalidad que no esté expresamente determinada en el presente Decreto, debiendo sujetarse, en cambio a las disposiciones y gravámenes de carácter interno, que sean comunes a las mercaderías y productos de consumo local.

Art. 4º — Las mercaderías y productos nacionales, a que se refiere el presente régimen, serán las siguientes: A — COMESTIBLES Y BEBIDAS: Aceite de oliva, en latas o botellas de litro; Aceitunas; Ajos; Arroz; Arvejas al natural (en latas); Arvejas partidas; Avena arrollada (Quáker, etc.); Cebollas; Conservas varias de carne; Conservas varias de pescado; Dulces de frutas; Dulce de Leche; Embutidos; Extracto de tomate; Fideos; Frutas desecadas (orejones, etc.), excepto higos blancos y pasas de uva sin semilla; Frutas al jugo en latas (duraznos, etc.); Galletitas surtidas; Garbanzos; Grasa de porcinos; Grasa de vacunos; Harina de maíz; Harina de legumbres, para sopas; Jamón; Leche condensada, Leche en polvo; Legumbres y hortalizas en latas; Lentejas; Manteca; Maicena; Mermeladas; Miel; Porotos; Quesos de diferentes clases; Polvo para hornear (Royal); Sal fina; Sal gruesa; Salsa de tomate; Sémola; Tomates al natural, en latas; Vinagre; Sidra; Vino común para mesa (sin envase); Vinos finos para mesa, con envase; Otras bebidas alcohólicas (sin envase, de litro). B — TEXTILES Y AFINES: **a) Artículos para bebés y niños.** Baberos; Batitas de algodón o lana; Bombachas de algodón; Capas de algodón; Fajas de algodón; Gorras de lana; Medias de algodón o lana; Camisas de algodón; Camisetas de algodón; Pantalones; Pullovers de lana; Zapatos de cuero o lona. **b) Artículos para mujer.** Alpargatas; Batones comunes; Calzado de cuero; Calzones de algodón; Camisetas de algodón; Combinaciones de algodón; Echarpes de lana; Corpiños; Fajas; Guantes de lana; Medias de lana o algodón; Pañuelos de mano; Pañuelos para la cabeza; Tapados de algodón o lana; Trajes de algodón o lana; Pilotos o impermeables. **c) Artículos para hombres.** Alpargatas; Calzado de cuero· Calzoncillos de algodón; Camisas de algodón; Camisetas de algodón; Cinturones de cuero; Corbatas; Echarpes de lana; Guantes de lana; Medias de algodón o lana; Overalls o jardineras; Pantalones o bombachas; Pañuelos para bolsillo; Pijamas de algodón; Ponchos; Sacos de algodón o lana; Sombreros o gorras; Tiradores; Pilotos e impermeables. **d) Artículos para el hogar.** Cretonas; Fundas para almohadas; Frazadas (mezcla de lana); Lana para tejer; Manteles; Sábanas; Servilletas; Telas de algodón, excepto "Coti" y telas fabricadas con hilados títulos superiores al 40.; Telas de lino, excepto las fabricadas con hilados títulos superiores al 30., Toallas. C — PRODUCTOS MEDICINALES (de industria argentina). Analgésicos (Genicl, Cafiaspirina, etc.); Alcohol Medicinal; Gasas; Penicilina; Vendas; Recetas o Fórmulas Magistrales. D — PRODUCTOS DE TOCADOR. Dentífricos; Horquillas; Jabón de Tocador; Jabón para la barba; Perfumes (colonias); Polvos o productos de belleza; Talco. E — ARTICULOS DIVERSOS. Aceite de linaza; almidón para la ropa; Escarbadientes; Hilos, excepto títulos superiores al 30.; Jabón para la ropa (en panes o polvo); Lonas; Pinturas en general.

La nómina transcripta podrá modificarse por resolución del Ministerio de Comercio Exterior de la Nación y estas modificaciones deberán ser comunicadas a la Coordinación de la Unión Económica Paraguayo-Argentina, para su cumplimiento.

Art. 5º — Las compras en el territorio argentino de las mercaderías y productos, a que se refieren las presentes disposiciones y su exportación, se sujetarán a las siguientes modalidades:

a) Los comercios locales de las Zonas determinadas en el Artículo 2º, quedan obligados a facturar por triplicado sus operaciones de venta de las mercaderías y productos determinados en el Artículo 4º, que se destinen a la República del Paraguay; estas facturas deberán ajustarse al modelo-tipo dispuesto por la Dirección Nacional de Abastecimiento del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y llevar en lugar visible las palabras: "Exportación por pacotilla a la República del Paraguay".
b) En las mencionadas facturas deberá hacerse constar el nombre y apellido y número y origen de los documentos de identidad de los compradores;
c) Cada persona en tránsito en el país, podrá comprar y exportar en estas condiciones mercaderías y productos nacionales de los que figuran en la nómina del Artículo 4º. por un valor que, en ningún caso, podrá exceder de Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) por semana completa;
d) Las compras semanales referidas, podrán ser por un valor menor al establecido, pero igualmente harán perder todo derecho a nuevas adquisiciones hasta la semana siguiente a que se hubiere efectuado, no siendo tampoco acumulables las fracciones que no se hayan utilizado;
e) El importe máximo autorizado, deberá aplicarse a la compra de por lo menos, tres o cuatro artículos de los que figuran en la nómina transcripta;
f) Está prohibido el ejercicio de estas clases de operaciones de compra y exportación a los menores de ambos sexos que no tengan diez y seis (16) años cumplidos;
g) Los ejemplares triplicados de las facturas a que se refiere el Inc. a) del presente artículo, deberán destinarse· un ejemplar que conservará en su poder el comerciante que realice la venta y que deberá ser exhibido a las autoridades de contralor que se lo requieran; el segundo y tercer ejemplares, se entregarán a los compradores, para que, éstos, a su vez, entreguen uno de ellos a la autoridad aduanera del lugar de salida y soliciten la visa del tercer ejemplar que se presentará luego a la Aduana de la República del Paraguay.

Art. 6º — El ingreso a territorio argentino de mercaderías y productos de origen paraguayo dentro de iguales cupos que los anteriormente determinados y conforme a la nómina que darán a conocer las autoridades de ese país, gozarán de los mismos beneficios y condiciones que se establecen por este decreto y las autoridades aduaneras argentinas exigirán para su entrada, un comprobante expedido por las autoridades correspondientes, en el que figure el valor asignado a las mercaderías y productos que se introduzcan. Queda prohibida la reexportación de las mercaderías y productos, que se introduzcan bajo este régimen.

Art. 7º — Los comerciantes locales de las zonas que se determinan en el artículo 2º, deberán cumplimentar, además de los requisitos especificados, las formalida-

(Continúa en la página siguiente)

Designaciones en el Servicio Exterior de la Nación

DEC. Nº 21.547. — Bs. As., 10|11|53.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 29 de septiembre de 1953,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al señor D. Juan José González Arigos (Matrícula 1.850.867 - D. M. 30 - Clase 1908; C. I. 2.132.374 Pol. Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DEC. Nº 21.549. — Bs. As., 10|11|53.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 29 de septiembre de 1953,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-), la promoción a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, del señor funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase D. Emilio de Matteis (M. 591.038 - D. M. 1 - Clase 1899; C. I. 152.982 Pol. Capital Federal), hecha en Comisión por Decreto número 17.106 de fecha 14 de septiembre de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DEC. Nº 21.600. — Bs. As., 11|11|53.

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, al señor D. Ildefonso Félix Cavagna Martínez (Matrícula 204.497 - D. M. 2 - Clase 1905; C. I. 171.054 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DEC. Nº 21.548. — Bs. As., 10|11|53.

VISTO el Acuerdo prestado por el honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 23 de septiembre de 1953.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1-) el nombramiento del señor D. Pedro Mirande (M. 1.463.817 - D. M. 24 - Clase 1911; C. I. 1.274.727 Pol. Capital Federal), como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, hecho en Comisión por Decreto Nº 1.943 de fecha 3 de febrero de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

NORMAS PARA FRACCIONAR ALCOHOLES PUROS

RESOLUCION GENERAL Nº 330 (I. I.). — Buenos Aires, 25|1|1954.

VISTAS las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para fraccionar alcoholes puros en envases de vidrio de 20 litros de capacidad y, CONSIDERANDO: Que el artículo 77 del Título III de la anterior Reglamentación General de Impuestos Internos, cuyas normas están en vigencia en virtud de lo dispuesto en la Resolución General Nº 277 (I. I.), no contempla el fraccionamiento de los alcoholes puros en envases de vidrio de una capacidad superior a un litro; Que la fiscalización que debe ejercerse sobre tal producto no se resentirá si se permite su fraccionamiento en envases de vidrio de hasta veinte litros de capacidad; Por ello y en mérito a las facultades acordadas por el artículo 8º de la Ley 11.683,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorizar el fraccionamiento de alcoholes puros en envases de 5, 10 y 20 litros, sin perjuicio del envasamiento que contempla el artículo 77, Título III de la Reglamentación General de impuestos internos, aplicable conforme con lo dispuesto en la Resolución General número 277.

2º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani.

DESIGNANSE JUECES NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN RIO NEGRO Y FORMOSA

DECRETO Nº 24.053. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1953.

ATENTO que el 27 de noviembre de 1953 vence el período por el que fuera nombrado Juez Nacional de Primera Instancia el doctor Ignacio Adolfo Carranza Mujica, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, **Juez Nacional de Primera Instancia de Río Negro**, con asiento en Viedma, al doctor **Ignacio Adolfo Carranza Mujica** (Cl. 1914 - D. M. 43 - Mt. 2.771.802).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

DECRETO Nº 22.861. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1953.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Juez Nacional de Primera Instancia de Formosa, Juzgado Nº 1, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, **Juez Nacional de Primera Instancia de Formosa, Juzgado Nº 1**, al doctor **Ramón Antonio Montoya** (Cl. 1921 - D. M. 67 - Mt. 3.545.927 - C. I. 6.007, Pol. Formosa).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

Amplíase el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública Para Construcciones Sanitarias

DECRETO Nº 23.345 Buenos Aires, 1º|12|53

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Salud Pública; y CONSIDERANDO: Que dicho Departamento de Estado para la normal prosecución de las obras nuevas a su cargo, necesita efectuar un reajuste de los créditos del Plan de Trabajos Públicos del corriente ejercicio, aprobado por los Decretos Nros. 3.393|53 y 16.968|53; Que habiendo sido incluída en el artículo 3º del Decreto Nº 2.206|53, Inciso 2º "Otros Gastos" del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias la suma de cincuenta y un millones doce mil ciento cuarenta y un pesos moneda nacional (m$n. 51.012.141) para atender obras de reparación, ampliación y habilitación de servicios sanitarios, corresponde que la misma sea transferida al Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos de 1953 por tratarse de realizaciones que configuran trabajos públicos; Que tal procedimiento cuenta con la previa conformidad del Ministerio de Asuntos Técnicos a cuyo cargo se halla la conducción del Plan de Inversiones del Estado del Segundo Plan Quinquenal; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en cincuenta y un millones doce mil ciento cuarenta y un pesos moneda nacional (m$n. 51.012.141), por transferencia parcial de las sumas autorizadas para el Ministerio de Salud Pública en el Anexo C del Decreto Nº 14.514|52 y el artículo 3º del Decreto Nº 2.206|53 en el Inciso 2º "Otros Gastos", el monto básico establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 14.514|52, respectivamente, para el Plan Integral de Trabajos Públicos y para el Plan de Inversiones del Estado año 1953.

Art. 2º — Amplíase en la misma cantidad los importes fijados para el Capítulo I "Acción Social", Título 4, "Salud Pública", en la Planilla I "Plan Técnico" y para la Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1 "Producido de la Negociación de Títulos de la Deuda Pública" en la Planilla II "Presupuesto de Recursos", del Anexo A del Decreto Nº 14.514|52.

Art. 3º — La ampliación dispuesta por el presente Decreto será destinada al Ministerio de Salud Pública —Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias— incrementándose a tal efecto en la suma de cincuenta y un millones doce mil ciento cuarenta y un pesos moneda nacional (m$n. 51.012.141) los créditos asignados en el Apartado 7 de la Planilla III "Distribución y Financiación por Ministerio" del Anexo A del Decreto Nº 14.514|52, quedando fijado el mismo en la siguiente forma:

6 — **Ministerio de Salud Pública:** Ciento cuarenta y nueve millones diecisiete mil ciento cuarenta y un pesos moneda nacional (m$n. 149.017.141) Capítulo I, Título 4, Cuenta A-1 m$n. 149.017.141.

Art. 4º — La ampliación que se autoriza por el presente decreto tiene carácter transitorio y será reabsorbida por compensación, con créditos del mismo origen, en oportunidad del Reajuste Final del Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1953.

Art. 5º — Apruébase la planificación analítica del reajuste e incremento acordado por el artículo 1º de acuerdo con las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 6º — En oportunidad de efectuarse el Reajuste Final del Plan Integral de Trabajos Públicos 1953, el Ministerio de Salud Pública procederá a discriminar para cada uno de los monoclínicos que se habiliten la partida global de cinco millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.300.000.—) que se asigna en el Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional II en la planilla de fojas Nº 17.

Art. 7º — El Ministerio de Salud Pública deberá remitir al Ministerio de Asuntos Técnicos la documentación establecida por el artículo 6º del Decreto Nº 3.393|53, relativa a las realizaciones objeto del presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, de Hacienda, de Asuntos Económicos y de Asuntos Técnicos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales

PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1953
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

(Resumen General)

Reemplaza a la foja 4 del Decreto Nº 16.968|53.
A - Ley 14.184, art. 4º, inc. g)
Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1.

	m$n.
Total Ministerio de Salud Pública (Decreto Nº 14.514|52, Anexo A, III Nº 7, Decreto Nº 16.968|53 y ampliación presente Decreto	149.017.141
1) Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias — Capítulo I, Título 4 m$n. 148.932.141	148.932.141
2) Obras a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ...... Capítulo I, Título 4, m$n. 85.000	85.000

Planillas Sintetizadas

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1953

PLAN ANALITICO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias
CAPITULO I: Acción Social
TITULO 4: Salud Pública
SUBTITULO a): Sistema Asistencial
RUBRO FUNCIONAL 1: Policlínicos m$n. 50.622.000
RUBRO FUNCIONAL II: Monoclínicos „ 58.716.141

(Obras a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas)
CAPITULO I: Acción Social
TITULO 4: Salud Pública
SUBTITULO a): Sistema Asistencial
RUBRO FUNCIONAL II: Monoclínicos m$n. 85.000

Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias
CAPITULO I: Acción Social
TITULO 4: Salud Pública
SUBTITULO b): Medicina Sanitaria
RUBRO FUNCIONAL I: Centro Sanitarios m$nac. 32.375.000
RUBRO FUNCIONAL II: Sanidad Esc. m$n. 190.000
RUBRO FUNCIONAL III: Acc. Sanit. m$n. 1.825.000
SUBTITULO c): Institutos
RUBRO FUNCIONAL II: Especiales m$n. 2.979.000
SUBTITULO d): Industria Médico Farmacéutica
RUBRO FUNCIONAL I: Instrumental y Material Sanitario en general .... m$n. 100.000
RUBRO FUNCIONAL III: Droguería y Depósito m$n. 2.120.000

Otórgase el Título de Piloto Aviador Naval "Honoris Causa"

DEC. Nº 1.305. — Bs. As., 29|1|54.

VISTO el Expediente K.AN.e Nº 9|954, y CONSIDERANDO: Que la visita del Portaaviones "Franklin Delano Roosevelt" de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América, ha contribuído a robustecer los lazos de fraternal amistad que unen a las marinas de guerra y pueblos de los Estados Unidos y Argentina; Que la actuación del Comando de ese buque, durante la permanencia en aguas argentinas ha puesto en evidencia destacada voluntad de cooperación, amistad y entendimiento con nuestra Marina de Guerra; y Que el Comandante, señor Capitán de Navío (USN) Aviador Naval D. John S. Thach y el 2º Comandante Capitán de Fragata (USN) Aviador Naval D. Delbert M. Minner, poseen brillantes aptitudes como aviadores navales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Piloto Aviador Naval "Honoris Causa" al señor Comandante del Portaaviones USN "Franklin Delano Roosevelt" Capitán de Navío (USN) Aviador Naval D. John S. Thach y al 2º Comandante del mismo buque Capitán de Fragata (USN) Aviador Naval D. Delbert M. Minner.

Art. 2º — El Ministerio de Marina entregará los correspondientes diplomas e insignias acreditativos.

Art. 3º — El Servicio de Informaciones Navales efectuará las anotaciones correspondientes, con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional; publíquese en Boletín Naval Público y archívese en el Ministerio de Marina.

PERON. — Aníbal O. Olivieri. — Jerónimo Remorino.

Exportación de Productos...

(Viene de la página anterior)

des que a continuación se consignan para toda venta que realicen destinada a estos fines o para consumo interno de las respectivas poblaciones:

a) Inscribirse en un registro especial de comerciantes locales, que llevarán las Comisiones de Control de Abastecimiento, que se crean por el Artículo 10º, a quienes deberán *formular, en* esa oportunidad, una declaración jurada de existencias, debiendo hacerlo separadamente las destinadas a la exportación autorizada por el presente régimen y las de consumo local y renovarla, ante las expresadas comisiones, con la periodicidad que éstas determinen, haciendo conocer el movimiento de las mercaderías y productos y sus adquirentes;

b) Extender facturas en doble ejemplar, con los datos establecidos en el Inc. b) del Artículo 5º, en toda operación de venta de cualquier clase de artículos destinados al consumo local, aunque no fueran de los que figuran en la nómina del artículo 4º, siempre que su importe total superara a la cantidad de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300.—), debiendo conservar en su poder uno de los ejemplares de la factura, para su exhibición a las autoridades de contralor, y entregar el otro a los compradores. El modelo a que deberán ajustarse estas facturas, será proyectado por la misma Dirección Nacional de Abastecimiento y llevar en lugar visible las palabras: "Para consumo interno";

c) Llevar un libro de referencias de mercaderías, en el que se consignarán los siguientes datos: número de referencia, clase de artículo, fecha de compra, fecha y número de la factura de la firma proveedora de las mercaderías y productos, nombre y domicilio de ésta, cantidad comprada y precio de costo unitario y total y precio de venta;

d) Conservar en forma ordenada y a disposición de las autoridades de fiscalización todas las facturas de compras de estos artículos y productos y los ejemplares de las facturas de ventas, previstas en el Artículo 5º, Inc, g) y en el Inc. b) del presente Artículo.

Art. 8º — Las transgresiones a las presentes disposiciones y las omisiones de las obligaciones previstas en este Decreto, harán pasible a los comerciantes de las sanciones establecidas por las Leyes 12.830, 12.983, 13.492, 13.906 y concordantes, sin perjuicio de la aplicación de estas leyes por las demás infracciones en que incurrieran, conforme a las normas vigentes.

Art. 9º — Las autoridades aduaneras llevarán un contralor de las mercaderías y productos que se exporten en virtud de este régimen, comunicando a las Comisiones de Abastecimiento las infracciones que observen a las disposiciones establecidas y procederán al decomiso de las mercaderías y productos que lleven o introduzcan las personas en tránsito en transgresión al régimen dispuesto, sin perjuicio de aplicar las disposiciones de la Ley 14.129 sobre represión del contrabando, cuando se trate de productos no comprendidos en la nómina del Artículo 4º o que siendo de los comprendidos, su volumen y circunstancias importen la intención de efectuarlo.

Art. 10. — En las localidades fronterizas determinadas por el Artículo 2º, las funciones de contralor del uso de los cupos de exportación previstos en este decreto y del abastecimiento y precios, estarán a cargo de comisiones que se integren con funcionarios administrativos, sin perjuicio de la competencia de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento para el contralor del comercio interjurisdiccional.

Art. 11. — Estas Comisiones se formarán con no más de tres miembros, designadas por resolución del señor Ministro de Industria y Comercio de la Nación, a propuesta de la Coordinación de la Unión Económica Paraguayo-Argentina y se ajustarán en su cometido a las normas e instrucciones de cumplimiento que emanen de la Coordinación en todo lo que se refiera al régimen de exportación establecido por el presente decreto, sin perjuicio de que, en cuanto al contralor de las disposiciones sobre abastecimiento y precios del comercio local, se mantengan sin modificación las normas vigentes aplicadas y juzgadas por las autoridades competentes.

Art. 12. — A los efectos del contralor dispuesto por el presente decreto, la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, como así también las dependencias de la Administración Pública, en general, prestarán toda la cooperación que le sea requerida por las Comisiones que se crean por el Artículo 10º.

Art. 13. — Las Comisiones procederán a determinar las necesidades locales de abastecimiento en las respectivas zonas a su cargo y vigilarán que los productos y mercaderías vendidas se destinen a los objetos especificados en el presente Decreto. En las infracciones, conforme a lo que determina el Decreto 10.102|49 darán intervención a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento o a la autoridad que competa en cada caso.

Art. 14. — Derógase el Decreto 20.471|53, en lo que corresponda al Decreto 97.428|41, así como toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 15. — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Económicos, Asuntos Técnicos, Hacienda, Finanzas, Industria y Comercio y Comercio Exterior.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Jerónimo Remorino. — Alfredo Gómez Morales. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni. — Miguel Revestido. — Rafael F. Amundarain. — Antonio F. Cafiero.

SE CONDECORA A FUNCIONARIOS DE LAS REPUBLICAS DEL PERU Y ECUADOR

DECRETO Nº 22.831.—Buenos Aires, 25 noviembre 1953

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito" y CONSIDERANDO el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Ricardo Rivera Schriber, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelen el Señor Ricardo Rivera Schriber, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del *Registro Nacional*, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 22.830.—Buenos Aires, 25 noviembre 1953

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor D. Luis Antonio Peñaherrera, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor D. Luis Antonio Peñaherrera, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DISPONESE LA REESTRUCTURACION DE CREDITOS EN EL M. DE FINANZAS

DECRETO Nº 22.056 Buenos Aires, 16 de noviembre de 1953

VISTO la necesidad de modificar los créditos del Anexo 12, Ministerio de Finanzas, Capítulo 1, Administración Central a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobados para 1953 por la Ley 14.158 de Presupuesto General de la Nación y modificados por el Decreto Nº 1.740|53, del 29 de enero ppdo., y CONSIDERANDO: Que las reales necesidades de los servicios a cargo del citado Departamento de Estado, exigen el reajuste de las previsiones contenidas en el presupuesto en vigor del Anexo 12 Ministerio de Finanzas, aprobado por el Decreto Nº 1.740|53; Que el artículo 6º de la Ley Nº 14.158 faculta al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones de créditos que se requieran para satisfacer necesidades impostergables de los servicios; Que corresponde disponer el ordenamiento de las autorizaciones definitivas a regir durante el año 1953 en el Anexo 12, Ministerio de Finanzas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, por reestructuración y compensación de créditos, de acuerdo con lo autorizado por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158, el presupuesto para el ejercicio de 1953 correspondiente al Anexo 12, Ministerio de Finanzas, aprobado por dicha ley y modificado por Decreto Nº 1.740 del 29 de enero de 1953.

Art. 2º — Como consecuencia de las modificaciones que se disponen por el presente Decreto, ordénase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas del Anexo 12, Ministerio de Finanzas, Capítulo I, Administración Central, A, Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación para el año 1953, el que queda fijado en la suma de seis millones ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta pesos moneda nacional (m$n. 6.898.160) de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y cuyo detalle figura en las planillas anexas al presente artículo:

Gastos en Personal	m$n. 4.747.660.—
Otros Gastos	„ 3.150.500.—
Subtotal:	m$n. 7.898.160.—
A deducir:	
Economías a realizar	m$n. 1.000.000.—
Total:	m$n. 6.898.160.—

El Ministerio de Finanzas deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos a fin de obtener efectivamente, tales economías.

Art. 3º — Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro Inversiones y Reservas que contenga el presente ajuste de presupuesto, aún cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y|o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos.

Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento y sostenimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni

Planillas Sintetizadas

ANEXO 12 — MINISTERIO DE FINANZAS

CAPITULO 1 — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — Gastos en personal

Item 1 — **Ministerio, Subsecretaría y Dependencias**

	Créd. anual m$n.
a) Sueldos	3.508.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	426.050
e) Aporte Patronal	309.265
f) Varios	503.745
Total Item 1:	4.747.660
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	4.747.660
INCISO 2º — Otros Gastos	
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias	
a) Gastos Generales	1.840.000
b) Inversiones y Reservas	1.310.500
Total Item 1:	3.150.500
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	3.150.500
Subtotal Anexo 12-1-A:	7.898.160
A deducir:	
Economías a realizar:	1.000.000
Total Anexo 12-1-A:	6.898.160

INCISO 1º — Gastos en Personal

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

	Presupuesto vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	417.550	+ 8.500	426.050
e) Aporte patronal	317.765	— 8.500	309.265
Total Item 1:	4.747.660	——	4.747.660
Subtotal Inciso 1º:	4.747.660	——	4.747.660
A deducir			
Economías a realizar	1.000.000	— 1.000.000	——
Total Inc. 1º - Gastos en Personal:	3.747.660	1.000.000	4.747.660
INCISO 2º — Otros Gastos			
Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias			
a) Gastos generales	1.415.500	+ 424.500	1.840.000
b) Inversiones y reservas	735.000	+ 575.500	1.310.500
Total Item 1:	2.150.500	+ 1.000.000	3.150.500
Total Inciso 2º - Otros Gastos	2.150.500	+ 1.000.000	3.150.500
Subtotal Anexo 12 1-A:	5.898.160	+ 2.000.000	7.898.160
A deducir:			
Economías a realizar		1.000.000	1.000.000
Total Anexo 12 1-A:	5.898.160	+ 1.000.000	6.898.160

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DECRETO Nº 24.581. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953.

VISTO: el presupuesto fijado al Banco de la Nación Argentina para los años 1953 y 1954, por la Ley Nº 14.158 y modificado por el Decreto Nº 7.929, de fecha 6 de mayo ppdo.; y CONSIDERANDO: que la liberación de una parte de las economías impuestas por el Decreto Nº 7.929|53 posibilitará el normal desenvolvimiento de los servicios del Banco; que, a la vez, debe adecuar los créditos de algunas partidas a las reales necesidades de la Institución, mediante reducciones compensatorias de otras que cuentan con suficientes disponibilidades; y que tales modificaciones son viables a mérito de lo dispuesto por los artículos 6º de la Ley Nº 14.158, 120 de la Ley de Contabilidad Nº 12.961 y 13 del Decreto Nº 2.774 del 16 de julio de 1952; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas los créditos de las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al presupuesto del Banco de la Nación Argentina, aprobado para los ejercicios de 1953 y 1954, por la Ley Nº 14.158 y modificado por el Decreto Nº 7.929 de fecha 6 de mayo ppdo.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el presupuesto del Banco de la Nación Argentina queda fijado para el año 1953 en la suma de Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 359.727.900.—) de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos en Personal	$ 281.846.900.—
Otros Gastos	„ 87.881.000.—
Subtotal	$ 369.727.900.—
A deducir:	
Economías a realizar	„ 10.000.000.—
	$ 359.727.900.—

El Banco de la Nación Argentina adoptará todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 4º — Fíjase el Cálculo de Recursos del Banco de la Nación Argentina en la suma de Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 359.727.900).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Finanzas y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportuna al H. Congreso de la Nación, a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

PLANILLAS SINTETIZADAS

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito anual m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	132.554.700	600.000	133.154.700
b) Jornales	670.000	250.000	920.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	52.676.800	2.590.000	55.266.800
e) Aporte Patronal	29.875.400	400.000	30.275.400
f) Varios	65.570.000	— 3.400.000	62 280.000
Total Inciso 1º	281.346.900	500.000	281.846.900
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
a) Gastos Generales	46.836.000	5.200.000	52.036.000
b) Inversiones y Reservas	39.390.000	— 4.200.000	35.190.000
Total Inciso 2º	86.881.000	1.000.000	87.881.000
Subtotal	368.227.900	1.500.000	369.727.900
A deducir: Economías a realizar ..	55.234.185	45.234.185	10.000.000
TOTAL A	312.993.715	46.734.185	359.727.900

REAJUSTE Y DISTRIBUCION DE CREDITOS EN EL PLAN DEL M. DE MARINA

DECRETO Nº 20.944. Buenos Aires, 3|11|53.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que el desarrollo de las obras a cargo del Ministerio de Marina exige un reajuste de las autorizaciones de inversión vigentes a fin de adecuarlas a los gastos ya efectuados y previstos para el corriente ejercicio; Que, asimismo, la campaña que lleva a cabo el Ministerio de Marina en cuanto se refiere al mantenimiento de la soberanía nacional en el territorio Antártico Argentino, determina que, para su más eficaz cumplimiento, sea necesario un refuerzo en los créditos autorizados; Que, en consecuencia, corresponde arbitrar los recursos necesarios a fin de hacer frente a los mayores gastos ocasionados por las campañas a desarrollar en la Antártida Argentina; Que este temperamento cuenta con la conformidad del Ministerio de Asuntos Técnicos, de acuerdo con lo establecido por el objetivo XXX-E.12 de la Ley Nº 14.184 del Segundo Plan Quinquenal; Por todo ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Auméntase, en las condiciones fijadas por el artículo 5º del presente Decreto, en cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—) el monto básico fijado por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 14.514|52, respectivamente, para el Plan Integral de Trabajos Públicos y el Plan de Inversiones del Estado año 1953, destinándose dicho aumento al Ministerio de Marina.

Art. 2º — Establécese que el incremento de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—) acordado se financiará con recursos provenientes de la negociación de títulos de la deuda pública nacional, a cuyo efecto auméntase en dicho importe los créditos establecidos para la Cuenta Principal A, Cuenta Parcial 1 del anexo "A", Planilla II "Presupuesto de Recursos" del Decreto Nº 14.514|52.

Art. 3º — El monto de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000) acordado por el artículo 1º, distribúyese de acuerdo con el siguiente detalle, ampliatorio de la Planilla I. Plan Técnico, Anexo A del Decreto Nº 14.514|52:

	m$n.
Capítulo II - Acción Económica	
Título 14, Industria Naval	2.116.800
Capítulo III - Otras Obras y Servicios Públicos	
Título 10, Otros Trabajos	855.500
Capítulo IV - Planes Militares	
Título 2, Marina	37.027.700

Art. 4º — Apruébase la distribución y financiación de los créditos asignados al Ministerio de Marina para 1953, en la siguiente forma, que reemplaza a la establecida en la Planilla III - Distribución y Financiación por Ministerio, Anexo "A" del Decreto número 14.514|52:

20 Ministerio de Marina			m$n.	211.000.000
Capítulo II,	Título 14,	Cuenta A-1	m$n.	18.116.800
„ III,	„ 10,	„ A-1	„	3.855.500
„ IV,	„ 2,	„ A-1	„	189.027.700

Art. 5º — El importe de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000) a que se refiere el refuerzo acordado por el artículo 1º del presente Decreto, no significará, en definitiva, aumento alguno del monto *básico fijado* para el Plan de Inversiones del Estado fijado por el artículo 2º del Decreto Nº 14.514|52, estableciéndose que dicha cantidad deberá ser reabsorbida mediante compensación con créditos del mismo origen en oportunidad del Reajuste Final al Plan de Inversiones del Estado Año 1953, a cuyo efecto el Ministerio de Asuntos Técnicos adoptará las medidas que sean necesarias.

Art. 6º — Apruébase la planificación analítica que del referido aumento y del Reajuste al Plan de Trabajos Públicos Año 1953 ha efectuado el Ministerio de Marina de acuerdo con las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto, y que reemplaza a las fojas 39 a 49 del Decreto número 4.819|53.

Art. 7º — Las realizaciones incluídas en las autorizaciones de inversión aprobadas para los Rubros Funcionales del Capítulo IV, Título 2, revisten carácter "Secreto" quedando exceptuadas de los requisitos establecidos por el artículo 4º del Decreto número 4.819|53, y comprendidas dentro de las normas de carácter general creadas por el inciso d) del artículo 5º del Decreto Nº 14.514|52.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, de Hacienda, de Asuntos Económicos y de Asuntos Técnicos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

PERON. — Aníbal O. Olivieri. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales. — Raúl A. Mende.

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1953

III — PLAN ANALITICO

MINISTERIO DE MARINA

(Resumen General)

(Reemplaza a la foja 38 del Decreto Nº 4.819 53)

		m$n.
1 - Plan de Inversiones del Estado Ley 14.184 - Artículo 4º inciso g) Ministerio de Marina - Decreto número 14.514|52 - Anexo A - III, Nº 20, ampliado por el presente Decreto. Cuenta Principal A - Cuenta Parcial 1		211.000.000
A) Plan Público		65.569.600
Dirección General de Material Naval		64.179.800
	m$n.	
Capítulo II, Título 14	18.116.800	
„ III, „ 10	3.855.500	
„ IV, „ 2	42.207.500	
Dirección General de Navegación e Hidrografía		1.328.200
	m$n.	
Capítulo IV, Título 2	1.328.200	
Dirección General de Material de Comunicaciones Navales		61.600
	m$n.	
Capítulo IV, Título 2	61.600	
B) Plan Secreto Ministerio de Marina		145.430.400
	m$n.	
Capítulo IV, Título 2	145.430.400	

Planillas sintetizadas

PRIMER REAJUSTE DEL PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1953

III — PLAN ANALITICO

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General del Material Naval

	m$n.
CAPITULO II: Acción económica	
TITULO 14: Industria Naval	
SUBTITULO: A- Construcciones	
RUBRO FUNCIONAL I: Astillero	18.116.800
CAPITULO III: Otras obras y servicios públicos	
TITULO 10: Otros trabajos	
SUBTITULO: B - Planes Regionales	
RUBRO FUNCIONAL: III - Gob. Marítima T. del Fuego	3.855.500
CAPITULO IV: Planes Militares	
TITULO 2: Marina	
SUBTITULO: A - Construcciones	
RUBRO FUNCIONAL: I - Viviendas y bienestar	18.921.000
RUBRO FUNCIONAL: II - Sanidad y Obra Social	11.939.500
RUBRO FUNCIONAL: III - Otras construcciones	11.347.000

Dirección General de Navegación e Hidrografía

	m$n.
CAPITULO IV: Planes Militares	
TITULO 2: Marina	
SUBTITULO: A - Construcciones	
RUBRO FUNCIONAL: III - Otras construcciones	1.328.200

Dirección General del Material de Comunicaciones Navales

CAPITULO IV: Planes Militares	
TITULO 2: Marina	
SUBTITULO: B - Adquisiciones	
RUBRO FUNCIONAL: III - Otras adquisiciones	61.600
RUBRO FUNCIONAL: I - Realizaciones varias	145.430.400

FIJANSE PRECIOS MINIMOS PARA HACIENDA OVINA EN LA PATAGONIA

DECRETO Nº 881 **Buenos Aires, 22 de enero de 1954.**

VISTO lo aconsejado por el Instituto Nacional de Carnes, y CONSIDERANDO: Que a efectos de facilitar el cumplimiento del 2do. Plan Quinquenal en sus objetivos relacionados con el incremento de la producción ovina y el fomento de las economías regionales, es menester asegurar a los productores de la Patagonia un mínimo de condiciones económicas favorables, que les permita un desenvolvimiento económico; Que dada la inminencia de las faenas en las empresas frigoríficas que actúan en la Patagonia, es conveniente asegurar, con la anticipación debida, la lista de precios mínimos para las haciendas ovinas procedentes de esa zona, correspondientes a la zafra 1954; Que los precios fijados para la zafra de 1953, se estima que satisfacen el mínimo de condiciones exigidas, de acuerdo a lo expresado precedentemente; Que, a efectos de que ello sea logrado es menester que el Ministerio de Comercio Exterior, por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, adopte las medidas de carácter económico financiero que sean necesarias; y Atento lo establecido en el artículo 3º, inc. c) de la Ley Nº 14.155,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fijar los siguientes precios mínimos para las haciendas ovinas de la Patagonia, a que deberán ajustarse las empresas frigoríficas que actúan en esa zona, durante la zafra de 1954:

Detalle	M$n. por kilo de carne en gancho
Corderos primera, livianos	2,3101
Corderos primera, pesados y segunda	2,2318
Corderos tercera	2,0304
Borregos y borreguitos	1,7875
Capones liviano	1,7327
Capones pesados	1,3658
Ovejas livianas	1,1913
Ovejas pesadas	1,0472
Rechazo (ex-digestor)	
Corderos	0,4025
Borregos y borreguitos	0,6160
Capones	0,9954
Ovejas	0,6098
Manufactura	
Corderos	0,6925
Capones	1,1816
Ovejas	0,8049
Digestor	
Corderos	0 2000
Borregos y borreguitos	0 2000
Capones	0,2000
Ovejas	0,2000
Ovinos para aprovisionamientos Locales (Río Gallegos)	
Corderos, rechazos	0,5853
Borregos y borreguitos, rechazo	0,7382
Capones	1,1614
Ovejas	0 7810

Los precios indicados precedentemente, se refieren a corderos con lana entera y a capones y ovejas esquilados.

Art. 2º — El Ministerio de Comercio Exterior, por intermedio del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, adoptará las medidas de carácter económico-financiero que sean necesarias para asegurar el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y Comercio Exterior de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Antonio F. Cafiero.

DISPONENSE COMPENSACIONES DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA 1953

DECRETO Nº 23.146. — Buenos Aires, 27|11|53.

CONSIDERANDO: Que es indispensable disponer la compensación de los créditos de diversas partidas de los Anexos 4 — Ministerio de Justicia y 28 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores, a fin de permitir el normal funcionamiento de los servicios que atienden; Que las modificaciones proyectadas, encuadran dentro de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 6º de la Ley Nº 14.158; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el Item 1 del Inciso 1º — "Gastos en Personal" y los Item 1 y 3 del Inciso 2º — "Otros Gastos" del Anexo 4 — Ministerio de Justicia (I — Administración Central) del Presupuesto General de la Nación para 1953.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa, el Item 2 del Inciso 2º — "Otros Gastos" del Anexo 28 — Corte Suprema y Tribunales Inferiores (I — Administración Central) del Presupuesto General de la Nación para 1953.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia y Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios. — Pedro J. Bonanni.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a Financiar con Recursos de Rentas Generales

Inciso 1º — Gastos en Personal

Item 1 — Ministerio Subsecretaría y Dependencia

	Modificación Crédito anual m$n.
b) Jornales	+ 50.000.—
Total Item 1	+ 50.000.—
Total Inciso 1º, Gastos Jersonal ..	+ 50.000.—

Inciso 2º — Otros Gastos

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

	Modificaciones m$n.
a) Gastos generales	— 75.000.—
b) Inversiones y reservas	+ 25.000.—
Total Item 1	— 50.000.—

Item 3 — Dirección Nacional de Institutos Penales

	Modificaciones m$n.
a) Gastos Generales	+ 136.000.—
b) Inversiones y reservas	— 136.000.—
Total Item 3	—.—
Total Inciso 2., Otros gastos ..	— 50.000.—
Total Anexo 4 — I — A	—.—

ANEXO 28 — CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a Financiar con Recursos de Rentas Generales

Inciso 2º — Otros Gastos

Item 2 — Gastos Diversos de Justicia

	Modificaciones m$n.
a) Gastos generales	+ 65.000.—
b) Inversiones y reservas	— 65.000.—
Total Item 2	—.—
Total Inciso 2º — Otros Gastos ..	—.—
Total Anexo 28 — I — A	—.—

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|54, para el día 15 de febrero a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de útiles para oficina con destino a las distintas dependencias de este Ministerio y Poder Judicial. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. S. Peña 1211, 4º piso, oficina 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.4|2-Nº L-606-v.10|2|54

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras
LICITACION PUBLICA Nº 15
Actuación 31.072|953

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cinco días hábiles a partir del 4|2|954, para resolver con destino a: Departamento de Automotores, Reparación de automóvil Dodge, modelo 1946.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, calle Charcas Nº 1670, 2do. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de febrero de 1954, a las 11 horas, en la División (Compras) del Ministerio de Educación de la Nación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, de 1954. — Juan Lombardi, Director General de Administración.

e.4|2-Nº L-599-v.10|2|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 115.935|53

Llámase a Licitación Pública número 114|54, para el día 16 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1954.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: botones, bombasí, camisetas, calzoncillos, medias, brin de algodón, conos y carreteles de hilo para coser, etc. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — El Director Gral de Administración.

e.4|2-Nº L-628-v.10|2|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 583|54

Llámase a licitación pública para la provisión ácido cítrico, carbonato de soda, naftalina, etc..

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1954 a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-608-v.8|2|54

Expte. Nº 4.084|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de quioscos para negocio a elección, Barrio Presidente Perón.

La Apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-609-v.10|2|54

Expte. Nº 4.315|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado a Cine-Teatro en el Barrio Presidente Perón, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1954 a las 10,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-610-v.10|2|54

Expte. Nº 4.632|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado al negocio de almacén, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-611-v.10|2|54

Expte. Nº 203|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado a farmacia, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1954 a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-612-v.10|2|54

Expte. Nº 211|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado a mercado, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-613-v.10|2|54

Expte. Nº 223|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local para negocio a elección, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1954 a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-614-v.10|2|54

Expte. Nº 225|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un local destinado a negocio de farmacia, Ciudad Evita, Partido de Matanza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1954 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-615-v.10|2|54

Expte. Nº 749|54

Llámase a licitación pública para la provisión de capas, pantalones, trajes impermeables, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-616-v.17|2|54

Expte. Nº 9.536|53

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, guardapolvos, sobretodos, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1954 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|2-Nº L-617-v.17|2|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 30.008|54

Llámase a Licitación Pública Nº 7, día 16 de febrero de 1954, a las 15 horas, para la provisión de papel Kraft de 50 grs., en bobinas de 60, 40 y 20 ctms.; de 40 grs. en hojas de 120 por 85 ctms. y piolín de cáñamo e hilos de algodón y sisal.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, febrero 4 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|2-Nº L-601-v.10|2|54

Expediente Nº 24.470|53

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 16 de febrero de 1954, a las 16 horas, para la provisión de porta bolsas de hierro, y bolsas de cartón para las mismas, según modelo.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|2-Nº L-602-v.10|2|54

Expediente Nº 30.007|54

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 16 de febrero de 1954, a las 17 horas para la provisión de talonarios "Libreta Control de Venta".

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|1-N L-627-v.10|2|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública número 15|54, para el día 7 de junio de 1954, a las 12 horas, para la construcción en la Provincia de Mendoza de un dique aligerado de hormigón simple, vertedero sobre el mismo y puente carretero, toma y túnel y casa de válvulas para descarga de riego y toma y túnel parcial para la futura Central Nº 4, campamento de inspección y terminación camino de la estación Balloffet a la obra, de acuerdo al pliego GC 46, o construcción de un dique de tierra, vertedero, toma y túnel para descarga para riego, toma y túnel parcial para la futura Central Nº 4, campamento para la inspección, terminación camino de la estación Balloffet a la obra según lo indica el pliego de condiciones CC 50 y cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de m$n. 127.695.696.00 y m$n. 117.000.000.00, respectivamente.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de m$n. 550 cada uno pueden consultarse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.4|2-Nº L-607-v.17|2|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
Gas del Estado

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Febrero 19, a las 11 hs. (Pliego número 2488) Mesa de maniobra para planta de gas. Febrero 17, a las 10 hs. (Pliego Nº 2489) Construcción y entrega al pie de obra de 3628 bloques de hormigón. Febrero 22, a las 10 hs. (Pliego Nº 2490) Elementos de medición y control. Febrero 19, a las 10 hs. (Pliego Nº 2491) Cañería de acero sin costura y accesorios. Febrero 24, a las 10 hs. (Pliego Nº 2492) Repuestos y accesorios para motor diesel. Febrero 19, a las 12 hs. (Pliego Nº 2493) Válvulas de acero fundido, de bloqueo. Febrero 22, a las 11 hs. (Pliego Nº 2494) Balanza para llenado de cilindros de gas envasado. Febrero 25, a las 10 hs. (Pliego Nº 2495) Anodos de magnesio, conductor cobre y rectificadores de onda. Febrero 12, a las 9 hs. (Pliego número 2496) Dos tractores elevadores. Febrero 12, a las 11 hs. (Pliego Nº 2497) Tapones de bronce y asientos de goma sintética. Febrero 18, a las 10 hs. (Pliego Nº 2498) Pigmentos varios. Febrero 18, a las 11 hs. (Pliego Nº 2499) Productos químicos, cera y extracto quebracho. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.4|2-Nº L-625-v.10|2|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.364 hasta 4 marzo 1954, 11 horas, provisión: Repuestos p|grúa "Trackson Swing Crane" (rolos inferiores y pernos de acero).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego y planos: $ 13,00 moneda nacional.

e.4|2-Nº L-618-v.10|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.379 hasta 9 marzo 1954, 11 horas, provisión: Repuestos p|motores Man, modelo GZ-30|42-A (camisas cilindros y émbolos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 18,00 m|n.

e.4|2-Nº L-619-v.10|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.380 hasta 12 marzo 1954, 11 horas, provisión: Tapones y niples de grafito para electrodos de horno eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego y planos: $ 9,00 moneda nacional.

e.4|2-Nº L-620-v.10|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.382 hasta 10 marzo 1954, 11 horas, provisión: Automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, ambulancia, vehículo tipo "Unimog", cabinas, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.4|2-Nº L-621-v.17|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.384 hasta 11 marzo 1954, 11 horas, provisión: Acero A-37 laminado en barras sección circular.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.4|2-Nº L-622-v.17|2|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de febrero de 1954, a las 14,30 horas, para la provisión de: "Guantes de cuero, guantes de goma, manoplas, etc." según pliegos agregados a la carpeta Nº 11.535|53-Ant. 3º, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1954.

e.4|2-Nº L-603-v.8|2|54

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 18 de febrero de 1954, a las 15,30 horas, para la provisión de: "Confecciones en general" según pliegos agregados a la carpeta Nº 11.535|53-Ant. 1º, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero de 1954.

e.4|2-Nº L-604-v.10|2|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 291|54
Expte. Nº 129.064|953

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de un tinglado construído con materiales pre-fabricados para facilitar su instalación y montaje, con destino a la Estación Forestal Presidencia de la Plaza (Pcia. Presidente Perón), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.4|2-Nº L-626-v.10|2|54

Ministerio de Transportes

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 90.000 kilos de sulfato de aluminio.

Apertura: 16 de febrero de 1954, a las 11 horas.

Informes: Vieytes 302.

Bahía Blanca, 27 de enero de 1954.

e.4|2-Nº L-600-v.10|2|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 6399|54, para contratación de camiones para el transporte de combustible. Apertura: 22 de febrero a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|2-Nº L-605-v.10|2|54

FERROCARRIL N. G. BELGRANO
ADQUISICION DE LEÑA
Licitación Pública — Sectores J. V. González y Tostado — Prov. Presidente Perón

El día 22 de febrero de 1954, a las 9 horas, se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Administración General, Avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio en los sectores J. V. González (J. V. González hasta Esteco, Dv. Púb. Yuchán y Urutaú. Embarcación a Pocitos y a Cap. J. Pagé) y Tostado, Prov. Pte. Perón (Monte Quemado a Resistencia. Tostado a Pampa Mayo, Campo Gallo, Avia Terai y ramales. Línea del Ex F. C. Santa Fe desde La Sábana hasta Sta. Sylvina, Villa Berthet, Laguna Limpia, Barranqueras y ramales), Expte. O. C. 69|54, invitándoselo a formular su mejor oferta en apoyo del IIº Plan Quinquenal. Los que no hubieran recibido por correo "Pliego de Condiciones" y "Planilla de Cotizaciones", pueden solicitarlos en las Oficinas Centrales y Almacenes Jurisdiccionales de Tafí Viejo (Prov. Tucumán) y Laguna Paiva (Prov. Santa Fe).

e.4|2-Nº L-624-v.17|2|54

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO TACTICO
IV Brigada Aérea

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Víveres secos y Leña, cuya apertura se realizará en la siguiente forma:

Día 19 de febrero de 1954:

Víveres secos: 9 horas; leña: 11 horas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, pueden solicitarse en la División Contaduría de la IV Brigada Aérea.

e.4|2-Nº L-623-v.17|2|54

ANTERIORES

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 235
Expte C-45.472|53

Llámase a Licitación Pública Nº 235, (Ley 13.064-Ajuste Alzado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de febrero de 1954, a las 9 horas, por la ejecución de trabajos de: albañilería, carpintería de madera, etc. etc., en el edificio R. Peña Nº 551 de esta Capital Federal.

Para más detalles, consultar planos, pliegos y especificaciones técnicas, en la División Adquisiciones. Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.22|1-Nº L-369-v.5|2|54

Expte. D|45169|53
Licitación Pública Nº 236

Llámase a Licitación Pública Nº 236, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero de 1954, a las 9 horas, (Ley 13.064 - Ajuste Alzado), por la ejecución de los siguientes trabajos:

Armado de galpones, albañilería, carpintería de madera, etc., etc., en los terrenos ubicados en las adyacencias de la Escuela Fábrica Nº 136, sita en la calle Lope de Vega Nº 2150, Capital Federal.

Para más detalles, consultar planos, pliegos y especificaciones técnicas, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 22 de 1954. — El Director de Administración.

e.29|1-Nº L-503-v.11|2|54

DIVISION COMPRAS

Llámase aa Licitación Pública Nº 11, para el día 16 de febrero de 1954, a las 11 y 30 horas, para resolver, con destino a Escuelas Diferenciales, la contratación de servicio de Alimentación, desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1954. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.26|1-Nº L-412-v.8|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 16 de febrero de 1954, a las 11 horas, para resolver, con destino a Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, la contratación del servicio de Alimentación desde el 1º de abril hasta el 30 de noviembre de 1954. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.26|1-Nº L-413-v.8|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 12, por segunda vez para el día 10 de febrero de 1954 a las 11 horas, para resolver con destino a Diversas Dependencias la: Provisión de pan y factura. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-596-v.5|2|54

Llámase a licitación pública Nº 13, para el día 15 de febrero de 1954, a las 11 horas, para resolver con destino a: Departamento de Automotores, Dirección General de Personal, al Servicio de Reparación de un automóvil Dodge. Informes: División Compras. Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-598-v.9|2|54

Ministerio de Salud Pública

SUBSECRETARIA DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 110.424|53

Llámase a Licitación Pública Nº 111|54, para el día 11 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Subsecretaría del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 1º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: adquisición de ropas, artículos de bazar, limpieza, electricidad, escritorio, muebles, leche, azúcar y yerba. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1954. — El Director General de Administración.

e.1º|2-Nº L-533-v.5|2|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 115.918|53

Llámase a Licitación Pública Nº 110 de 1954, para el día 17 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: camionetas tipo "Pick-up".

Buenos Aires, Enero 27 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|1-Nº L-424-v.9|2|54

Expediente Nº 115.033|53

Llámase a Licitación Pública Nº 109|54, para el día 10 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de menaje.

Buenos Aires, 29 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.29|1-Nº L-504-v.4|2|54

SUBSECRETARIA TECNICA
Expediente Nº 86.612|53

Llámase a Licitación Pública número 112|54, para el día 12 del mes de febrero de 1954, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: drogas, ampollas y tejido de alambre. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — El Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-562-v.8|2|54

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA E INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
Expediente Nº 2.725.54

Llámase a Licitación Pública número 115|54, para el día 12 del mes de febrero de 1954, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela de Enfermería y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: raciones alimentarias en cocido. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — El Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-563-v.8|2|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE
Expediente Nº 101.552|53

Llámase a Licitación Pública Nº 113|54, para el día 15 del mes de febrero de 19[illegible] a las 9,30 horas, para subvenir las n[illegible]dades que a continuación se detallan con destino a la Administración Zonal de Misiones en Posadas (Hospital "Juan Perón", de Posadas), y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en San Martín 118, Posadas, Mosiones.

Las necesidades se refieren a: artículos generales.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.3|2-Nº L-592-v.9|2|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6|954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Postes, Crucetas y Maderas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de febrero de 1954, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — José Pedro Calvo, Secetario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1º|2-Nº L-545-v.12|2|54

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 207-P|53

Nº 207-P|54, Día 25|2|54, a las 10: Por el alquiler de un local, en el radio Gran Buenos Aires, incluído Capital Federal, con una superficie cubierta mínima de siete mil metros cuadrados.

Pliego de condiciones, informes, entregas y aperturas de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-430-v.9|2|54

Licitación Pública Nº 197-P|53

Nº 197-P|53 (3er. llamado) 12|2|54, a las 10 Por arrendamiento de un local, en la Ciudad de Santa Fe.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.3|2-Nº L-578-v.5|2|54

Licitación Pública Nº 52-P|54

Nº 52-P|54. 8|3|54, a las 9. Por la construcción del "Edificio República" a erigirse en la Avda. Corrientes esq. Maipú, Capital Federal. Valor estimado pesos 52.612.000 m|n. Pliego de condiciones pesos 500.— m|n., cuyo pago previo deberá efectuarse en nuestra Tesorería, Defensa 143, Piso 5º de 8 a 12 hs.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-460-v.17|2|54

Licitación Pública Nº 205-P|53

Nº 205-P|53. 19|2|54, a las 9.30. Por el alquiler de un edificio, en el radio Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal, con una superficie mínima de cuatro mil metros cuadrados, destinado a Talleres Mecánicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.28|1-Nº L-462-v.10|2|54

Licitación Pública Nº 50-P|54

Nº 50-P|54 — 17-2-54, a las 9. Por provisión de chapas giratorias para disco de llamada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Poseo Colón 731, Capital Federal.

e.2|2-Nº L-565-v.8|2|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de tricotas de lana. (Expediente N: 76|54). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen No 1236, Capital.

e.25|1-Nº L-402-v.5|2|54

(Expediente Nº 10.050-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, trajes, guardapolvos, impermeables, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1954, a las 11 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|2-Nº L-548-v.5|2|54

(Expediente Nº 647-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-583-v.16|2|54

(Expediente Nº 762-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones de invierno para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1954, a las 10,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-584-v.16|2|54

(Expediente Nº 1356-52)

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un negocio de zapatería, zapatillería y composturas. — Barrio Justicialista — Ezeiza, Pcia. Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 12.15 horas

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-585-v.9|2|54

(Expediente Nº 13.734-52)

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de la confitería, churrasquería, restaurante y bar de la pileta nº 1 del Balneario Popular "17 de Octubre", de Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 12 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-586-v.9|2|54

(Expediente Nº 4.300-53)

Llámase a licitación pública para la contratación de un local destinado a Cine-Teatro, Barrio Justicialista, Ezeiza, Pcia. Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 11.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-587-v.9|2|54

(Expediente Nº 1.350-52)

Llámase a licitación pública para la concesión del local destinado a la explotación de restaurante y bar, Barrio Justicialista, Ezeiza, Pcia. Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 11,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-588-v.9|2|54

(Expediente Nº 1.357-52)

Llámase a licitación pública para la concesión de un negocio a elección, Local nº 8, Barrio Justicialista, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 12,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-589-v.9|2|54

(Expediente Nº 1.361-52)

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación de un negocio de confitería y salón de espectáculos, Barrio Justicialista, Ezeiza, Pcia. Buenos Airas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 12,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-590-v.9|2|54

(Expediente Nº 648-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 10,55 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|2-Nº L-591-v.9|2|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública No 33

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero próximo, a las 10 horas, para la adquisición de hilos, piolines y sogas, con destino a distintas dependencias del Departamento Hipódromos.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero próximo, a las 10,30 horas, para la contratación de la venta del papel, que se obtiene del barrido de los Hipódromos de Palermo y San Isidro, después de cada reunión hípica.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|1-Nº L-400-v.5|2|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de maderas, Expediente 251.414|53.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de febrero del año 1954, a las 8 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.29|1-Nº L-493-v.4|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el servicio de camión blindado durante el año 1954. Expte. 251.603|53.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de febrero del año 1954, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.1º|2-Nº L-547-v.5|2|54

Ministerio de Comercio Exterior

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
Cervecería y Maltería Argentina Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la provisión de harina refinada de maíz y|o de trigo (fécula).

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital. — Gerencia.

$ 200.— e.27|1-Nº 4.610-v.9|2|54

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 44
(2º llamado)

Llámase a licitación para el día 5 de febrero a las 16 horas, para la adquisición de ocho molinos refinadores de piedra. Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Andrés S. Lerendegui, Subgerente de Administración.

e.29|1-Nº L-498-v.4|2|54

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 1.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 53-P, para la adquisición de cinta de tela y goma, de acuerdo con el pliego de condiciones y características técnicas, que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de febrero del año en curso a las 12 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 29 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración. Int.

e.29|1-Nº L-489-v.11|2|54

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 63-P, para la adquisición de útiles de escritorio, lámparas incandescentes, tubos fluorescentes, hilo para coser bolsas y artículos de menaje para reposición de stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 19 de febrero de 1954, a las 10 horas, en la Dirección precitada en presencia de

funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 29 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.
e.29|1-Nº L-490-v.11|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 61-P, para la adquisición de 1.000.000 de formularios (Bolsitas para muestras de cereales) de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de febrero del año en curso a las 10 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 29 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.
e.29|1-Nº L-491-v.4|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 31-P, para la adquisición de 47 sirenas para alarma de incendio, para exterior, ambas corrientes, 220 V, radio de acción 400 m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1954, a las 12 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 29 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.
e.29|1-Nº L-497-v.4|2|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 447, para el día 8 de febrero de 1954, a las 16 horas, para los trabajos de pintura y reparaciones generales en el Barrio "Guillermo Rawson". — Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital. Los pliegos e informes se suministrarán en el Departamento Suministros de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas, previo pago de la suma de m$n. 30.— en la Tesorería de la Gerencia, San Juan 250, Capital. — Gerencia de Construcciones.
e.1º|2-Nº L-534-v.5|2|54

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero del cte. año, en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, a las 16,30 horas.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, piso 2º, de lunes a viernes, de 12 a 16,30 horas.
e.3|2-Nº L-581-v.16|2|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para construir un bañadero de hacienda vacuna e instalaciones complementarias a construirse en el lote Reserva "A" de la colonia "El Cacique", provincia Presidente Perón. Apertura 8 de febrero 1954, a las 18, en sucursal Presidencia de la Plaza. Informes y pliegos en dicha sucursal y en la Gerencia de Colonización, Santa Fe 4156, departamento de Ingeniería, piso 3º, Capital Federal. (BN. 8).
e.1º|2-Nº L-535-v.5|2|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 tubos fluorescentes de 40 watts. Apertura el 15 de febrero de 1954 a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326 2º subsuelo, local 714, Capital. (BN. 17).
e.3|2-Nº L-593-v.9|2|54

Llámase a licitación pública para proveer cajones de madera para embalar.
Alternativa: Cajas de cartón extra grueso, madera terciada o Hard-Board.
La apertura se realizará el día 15 de febrero de 1954, a las quince horas, en la Gerencia de Administración.
Pliegos en la División Compras y Suministros. Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. — (BN. 19).
e.3|2-Nº L-580-v.9|2|54

Llámase a licitación pública, para la provisión de 4.050 ejemplares del libro "Gerencia de Zona". Apertura de propuestas el 5 de febrero de 1954, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital, donde podrá retirarse pliegos de condiciones. (BN. 15).
e.1º|2-Nº L-536-v.5|2|54

Llámase a licitación pública, para los trabajos de modificación y ampliación de las instalaciones en el edificio de la sucursal General Roca (R. N.); cuya apertura se efectuará el día 12 del actual a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación (m$n. 15 el juego), en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital. (BN. 16).
e.1º|2-Nº L-537-v.5|2|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 28.955|53)
Llámase a Licitación Pública Nº 6 el día 16 de marzo de 1954, a las 16 horas, para la provisión de instrumental para Reeducación, Kinesiología y Fisioterapia y el servicio de Hemoterapia, de fabricación extranjera.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.
Buenos Aires, enero 29 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.29|1-Nº L-509-v.4|2|54

(Expediente Nº 29.597|54)
Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 9 de febrero de 1954, a las 15,30 horas para la provisión de dos aparatos Electrocardiógrafos de inscripción indirecta para utilizar papel fotográfico, de industria nacional, de características del tipo E. M. E. o similar.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.
Buenos Aires, enero 29 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.29|1-Nº L-508-v.4|2|54

(Expediente Nº 29.586|54)
Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 9 de febrero de 1954, a las 15 horas, para la contratación de los servicios de lavado y planchado de ropa.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital
Buenos Aires, enero 29 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.29|1-Nº L-505-v.4|2|54

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 132.074|53
Llámase a Licitación nº 8, para el día 10 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes y arrancadores.
Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13,30 horas.
e.1º|2-Nº L-542-v.5|2|54

Expediente Nº 25.383|53
Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 11 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas de escribir de 240 espacios y una máquina de calcular de 4 operaciones.
Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas. — *René S. J. Giuliano*, Director General de Administración.
e.2|2-Nº L-559-v.8|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 11 de febrero de 1954, a las 11 horas, para la contratación de un servicio mensual de rasqueteo y encerado de pisos y limpieza diaria, a efectuarse durante el año 1954.
Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas. — René J. Giuliano, Director General de Administración.
e.3|2-Nº L-595-v.9|2|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA, GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|54, para el día 11 de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de cable de cobre electrolítico desnudo y tipo Hachetal.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
e.26|1-Nº L-418-v.8|2|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas Nº S: 263 (9|2|54, a las 8 horas), chasis de acoplados. 264 (9|2|54, a las 9 horas), niveladora. 265 (9|2|54, a las 10 horas), tanques aguateros. 266 (9|2|54, a las 11 horas), material eléctrico. Informes y pliegos, Maipú 849 Capital.
e.29|1-Nº L-512-v.4|2|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas
Día 12|2|54, Nº 2|54, Medicamentos, 10 hs. — Día 15|2|54, Nº 1|54, Mangueras, tubería, 10 hs. — Nº 142|53, Repuestos pitaller de automotores, 10,10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, of. 60, de 9 a 12 hs.
$ 29|1-Nº L-507-v.4|2|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 131|53, repuestos equipos Fafling 2500, para el día 26 de febrero de 1954, a las 10 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña número 1190, de 9 a 12 horas.
e.2|2-Nº L-567-v.8|2|54

Licitaciones Públicas Día 15|2|54, número 6|54, contratación de camiones para transporte, 10,30 hs. — Día 19|2|54. — Nº 3|54, reparación de motores, 10 hs. — Nº 103|53, hierros, 10,10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital de 9 a 12 horas.
e.1º|2-Nº L-538-v.5|2|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 33.430|953.
Licitación Pública
Repuestos Jeep - Willys Universal. Overland C-J 21, 17|3|1954, a las 15, Charcas 1840.
e.28|1-Nº L-445.v.10|2|54

Expediente 33.431|953
Licitación Pública
Repuestos camión Ford modelo 1945. Ontario, 17|3|954, a las 15.15, Charcas 1840.
e.28|1-Nº L-446.v.10|2|54

Licitación Pública
Papel en bobinas. — Expediente: 16961|1953. — 22|3|1954, a las 15,15. Charcas 1840.
e.3|2-Nº L-575-v.9|2|54

Repuestos automóviles Dodge 1946. — Expediente: 936|1954. — 23|3|954, a las 15,00, Charcas 1840.
e.3|2-Nº L-576-v.9|2|54

Drogas y productos químicos. — Expediente: 935|1954. — 22|3|954, a las 15,00, Charcas 1840.
e.3|2-Nº L-577-v.9|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.368 hasta 18 febrero 1954, 11 horas, provisión: cemento portland aprobado, del tipo común.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 15 m|n.
e.27|1-Nº L-432.v.9|2|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Ramallo-San Nicolás, pesos 3.992.018.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 9 de marzo, a las 10 horas, en Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.2|2-Nº L-561-v.22|2|54

Licitación pública para la adquisición de 12 equipos moto-bombeadores de asfalto, $ 480.000.—. Presentación de propuestas: 15 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|1-Nº L-499-v.4|2|54

Prorrogada: Licitación pública para la adquisición de 12 equipos fusores de mezcla asfalto-caucho, $ 480.000.—. Presentación propuestas: 16 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|1-Nº L-500-v.4|2|54

Licitación pública de las obras del tramo: San Justo, Silva, Cañaditas, Ruta 11, $ 11.424.077,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de febrero a las 10 horas, en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|1-Nº L-501-v.18|2|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros
Llámase Licitación Pública Nº 2.373 hasta 15 febrero 1954, 11 horas, provisión adoquines graníticos tipo Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y adoquines graníticos planeles.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 15 m|n.
e.27|1-Nº L-436.v.9|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.375 hasta 26 febrero 1954, 11 horas, provisión: riel tipo Vignole.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego $ 15 m|n.
e.27|1-Nº L-437.v.9|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.376 hasta 3 marzo 1954, 11 horas, provisión: Ladrillos comunes de primera calidad.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190 - Cap.
Pliego: Sin cargo.
e.1º|2-Nº L-551-v.12|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.385 hasta 5 marzo 1954, 11 horas, provisión: Virarô en rollizos y aserrados.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190. Capital.
Pliego: $ 15,00 m|n.
e.1º|2-Nº L-552-v.12|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.366 hasta 16 febrero 1954, 11 horas, provisión: Tubo flexible de goma (elinda flexible de succión de draga).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap.
Pliego y plano: $ 9,00 m|n.
e.1º|2-Nº L-553-v.5|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.377 hasta 19 febrero 1954, 11 horas, provisión: Cubiertas y cámaras.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 5,00 m|n.
e.1º|2-Nº L-554-v.5|2|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.378 hasta 22 febrero 1954, 11 horas, provisión: Acero dulce común, laminado en chapa lisa.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap.
Pliego: $ 10,00 m|n.
e.1º|2-Nº L-555-v.5|2|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de muebles de escritorio, con destino a la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.2|2-Nº L-566-v.8|2|54

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de cuarenta acoplados, cinco (5) para una carga útil de 16 a 20 tls., cinco (5) para una carga útil de 8 a 10 tls. y treinta (30) acoplados tanques, con capacidad de 2.000 lts., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Pasco Colón 974, 2do. piso, (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.
e.27|1-Nº L-443.v.9|2|54

Licitación Pública Nº 290|54
Expte. Nº 112.659|53
Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de drogas y material de vidrio para laboratorio.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.29|1-Nº L-496-v.4|2|54

Expte. 38.226|953
Licitación Pública Nº 279|954
Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1954, a las 8 horas, para la provisión y montaje de 6 casas prefabricadas, (1 en San Justo; 1 en 9 de Julio y 4 en Santa Fe), de la Provincia de Santa Fe y 1 en Rivadavia en la Provincia de Santiago del Estero, con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal o en las Delegaciones Regionales del Ministerio en las Provincias de Santa Fe, Mendoza 1885, 2º piso, Rosario y Tucumán, (Laprida 187). — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.25|1-Nº L-392.v.5|2|54

Licitación Pública Nº 285|54
Expte. 8.060|953
Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de febrero, a las 8 horas, para la adquisición de diversos papeles de impresión y tintas varias, con destino a Secretaría General (Talleres Gráficos).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2do. piso (Oficina 127) Capital Federal.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.26|1-Nº L-414-v.8|2|54

Licitación Pública Nº 288|54.
Expediente Nº 127.692|53.

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de febrero, a las 8 horas, para la construcción, limpieza, profundización, etc., de un arroyo y horqueta existente en la estación Forestal Presidente Perón, situada en el Delta, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital, o bien en la mencionada estación al precio de $ 30 m|n. c|uno. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|1-Nº L-470.v.10|2|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 280, para el día 2 de febrero de 1954, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de papel con destino al Departamento de Imprenta dependiente de este Ministerio, para atender sus necesidades durante el año 1954.

Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8 a 12 y 30 horas. — Demetrio Aranceta, Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-558-v.8|2|54

Expediente Nº 98.698|53

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 10 de febrero de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de formularios impresos.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas — Abel I. Gouffier, Director de Contabilidad s|c. Dirección General de Administración.

e.2|2-Nº L-560-v.8|2|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Lic. Púb. Nros. 8|54 y 4|54, Expte. 8.522|53 y 8.521|53, p|la prov. de: telas, frazadas, lana picolchones, etc. Apert. 8|2|54, a las 9 y 9.45 horas, respecto informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.25|1-Nº L-395.v.5|2|54

Llámase a licitación pública Nros. 5|54, 6|54, 7|54 y 8|54, Expte. 11.292|53, 1.818|53, 9.023|51 y 10.287|53 p|la prov. y coloc. de: Libros y útiles de oficina (material de enseñanza): chapas, perforación, provisión y colocación de 1 equipo de bombeo y mosaicos y zócalos. Apert. 5|2|54 a las 9, 10, 10,30 y 11 hs. respect.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.29|1-Nº L-510-v.4|2|54

Llámase a lic. púb. nros. 12|54, 13|54, 14|54 y 15|54, exp. 9.672|53, 10.561|53, 9.067|53 y 5.807|53, p.la prov. de: Terramicina, materiales eléctricos, chapas, maderas, artículos de ferretería y aparatos e instrumental de cirugía. — Apert. 9, 9,45, 10,30 y 11 hs. respect. — Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.3|2-Nº L-582-v.9|2|54

Llámase a Licitaciones Públicas números 9|54, 10|54 y 11|54, Expedientes: 10.284|53, 10.919|53 y 1.238|53, para la provisión de: Materiales para construcción, vidrios, pinturas, etc., ropas de invierno y granza roja, cemento, yeso, hierro, tornillos, etc., — Apertura 17|2|54, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente. Informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.3|2-Nº L-597-v.16|2|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 160.892|954

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero, a las 10 horas, para la provisión de útiles e impresos. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.27|1-Nº L-463.v.10|2|54

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.092|54

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54 hasta el día 10 de febrero del cte. año a las 11 horas, para la adquisición de pancitos felipes, factura, leche y azúcar. — El Director General de Administración.

e.1º|2-Nº L-550-v.5|2|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 11.684|54 para la provisión de alambre de trole ranurado de cobre electrolítico. — Apertura: 26 de febrero de 1954, **a las** 9 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.1º|2-Nº L-544-v.5|2|54

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO — E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M.54|13, día 17|2|54, a las 8 horas: "Tubos de acero para calderas".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal

e.3|2-Nº L-594-v.16|2|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.
Licitación pública

Nº 246 - 79.B.2|Imp. Transformador eléctrico y accesorios. 23|2|54, 9.30 horas.

Entrega de formularios: Maipú 1302 esq. Av. Libertador General San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.2|2-Nº L-568-v.22|2|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a licitación publica hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 224: Fabricación de: cunas, mesas y centros de bogie de trenes Diesel Ganz y accesorios para los mismos. Ap. 10|2|54. — Nº 225: Fabricación de: aros de compresión y rasca aceite para coches motores. Ap. 11|2|54. — Nº 226: Provisión de: chapas de acero para calderas de locomotoras. Ap. 12|2|54. — Nº 227: Provisión de: aceros varios perfiles. Ap. 17|2|54. — Nº 228: Provisión de: suplementos para juntas de rieles tipo "Wonham" o similares. Ap. 18|2|54. Nº 229: reparación de cuatro calderas de locomotoras serie 1|212 y 1501|24. Ap. 26|2|54.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — En las Licitaciones Nros. 227 y 228 se aceptarían ofertas en moneda extranjera.

e.25|1-Nº L-397.v.5|2|54

Llámase a licitación pública Nº 230, hasta las 10 horas, del día 25|2|54, para la contratación de la mano de obra para renovar la vía principal entre Kms. 40,020 y 55,042, vías descendente, sección local.

Consultas y pliego de condiciones en Of. 233, Av. Santa Fe 4616, 2do. piso, Capital, lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 100.—. Presupuesto oficial: m$n. 2.037.520,00.

e.3|2-Nº L-579-v.16|2|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Maderas Nacionales en Vigas y Rollizos y Aserradas Varias clases y Medidas

El F. C. N. G. Urquiza licitará el 25 de febrero de 1954, a las 9 horas, la provisión de los materiales citados. Lic. Púb. 11-C-53. Expte. 1|69|12.

Pliegos pueden retirarse previo pago de $ 300 en la Sección Compras, Est. Fdco. Lacroze, Capital, División Suministros, Paraná, en Pcia. E. Ríos y División Suministros, M. Caseros, Pcia. Corrientes.

e.27|1-Nº L-511.v.9|2|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 46|54, para el día 9 de marzo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: Retortas de Fundición, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|2-Nº L-569-v.9|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 45|54, para el día 15 de febrero de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de: Artículos para protección del trabajo, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|2-Nº L-570-v.9|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 47|54, para el día 16 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: Pintura y esmaltes, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|2-Nº L-571-v.9|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 48|54, para el día 16 de febrero de 1954, a las 9,10 horas, para la provisión de Acero en planchuela, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|2-Nº L-572-v.9|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 49|54, para el día 16 de febrero de 1954, a las 9,20 horas, para la provisión de: Madera de Ivirapita, con destino a la Fábrica de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|2-Nº L-573-v.9|2|54

Llámase a Licitación Pública Nº 50|54, para el día 19 de febrero de 1954, a las 10,10 horas, para la provisión de: Caño negro de acero, válvulas, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|2-Nº L-574-v.9|2|54

Departamento Construcciones e Instalaciones

La Dirección General de Fabricaciones Militares comunica que la Licitación Pública Nº 536|53 (DCI), que debía realizarse el día 29 de enero de 1954 a las 11 horas para contratar la "Provisión e Instalación de un Grupo Electrógeno de 2.000 KVA", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, ha sido diferida para el día 16 de marzo de 1954, a las 11 horas. — Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L-564-v.8|2|54

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: 145 automóviles, 40 camiones, 11 camionetas, 13 ómnibus, 7 ambulancias, 106 chasis para camión.

Las planillas discriminatorias se entregarán a los interesados en la Dirección General Administrativa, División Compras, Paseo Colón 1457, 1º piso, Capital, los días hábiles de 10 a 12,30 horas.

e.20|1-Nº L-328-v.9|2|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES
Expediente DGA. 9.774|53
Licitación Pública Nº 2|54

Llámase a licitación pública por el término de 5 (cinco) días, para la adquisición de uniformes, zapatos, guardapolvos, etc., para mayordomos, ordenanzas, chóferes, celadoras, personal especializado, etc.

La apertura tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648 - 6º piso, Capital, el día 15 de febrero de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.1º|2-Nº L-556-v.5|2|54

Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS **Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección